



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Lunes, 22 de noviembre de 1999 – Número 230

## SUMARIO

PÁG.

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.843 **Ayuntamiento de Ruiloba.**—Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- 7.843 **Ayuntamiento de Valdeolea.**—Información pública de la aprobación inicial de la modificación y en su caso establecimiento de diversas Ordenanzas Fiscales.

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- 7.843 **Consejo de Gobierno.**—Decreto 130/1999, de 17 de noviembre, de nombramiento de vocales de la Junta Electoral de Cantabria.
- 7.843 **Consejería de Presidencia.**—Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 4.952, «secretaría de alto cargo», perteneciente a la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Presidencia, convocado mediante Orden de 11 de mayo de 1999.

#### **Ayuntamiento de Laredo**

- 7.844 Decreto de delegación de funciones del alcalde.
- 7.844 Resolución de nombramiento de personal eventual y de confianza.

#### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 7.844 **Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.**—Anulación del curso de referencia 99C039 «Gestión de Fondos Comunitarios».

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- 7.844 **Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.**—Resolución de adjudicación del contrato para las obras de mejora, reforma y restauración del actual parque y pista polideportiva en zona residencial Juan XXIII.
- 7.844 **Ayuntamiento de Laredo.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la asistencia técnica con destino a consultoría sobre programas y fondos de ayudas europeas, preparación y gestión de los mismos.

PÁG.

- 7.845 **Ayuntamiento de Laredo.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para prestación del servicio de deshidratado, retirada y transporte a vertedero de los lodos generados en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo.
- 7.845 **Ayuntamiento de Reinosa.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles.
- 7.846 **Ayuntamiento de Santa María de Cayón.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del equipamiento (mobiliario, aparatos de oficina, equipos informáticos y de telecomunicaciones) del Centro Comarcal de Servicios Avanzados de Comunicaciones.
- #### **Ayuntamiento de Santander**
- 7.846 Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la concesión administrativa de los servicios de cafetería-restaurante del Campo Municipal de Golf de Mataleñas.
- 7.847 Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del Servicio de Limpieza en distintas instalaciones del Complejo Municipal de Deportes.
- 7.847 Resolución de adjudicación del contrato para construcción de una tribuna cubierta en el campo de fútbol del Club España-Cueto.

### 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- 7.847 **Ayuntamiento de Arenas de Iguña.**—Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/99.
- #### **Ayuntamiento de Argoños**
- 7.848 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/98.
- 7.848 Aprobación definitiva del presupuesto de 1999.
- 7.848 **Ayuntamiento de Castro Urdiales.**—Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 18/99.
- 7.849 **Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.**—Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/99.
- 7.849 **Ayuntamiento de Hazas de Cesto.**—Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto de 1999.



## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- 7.849 **Consejería de Economía y Hacienda.**—Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.  
**Delegación del Gobierno**
- 7.849 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre protección de la Seguridad Ciudadana.
- 7.850 Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre protección de la Seguridad Ciudadana.  
**Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria**
- 7.851 Notificación de valoración de bien inmueble.
- 7.852 Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.
- 7.852 Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.
- 7.852 Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.  
**Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
- 7.853 Corrección de error de expresión y exposición acordado por el Pleno.
- 7.853 Información pública de la entrada en vigor de la Tasa de Licencias Urbanísticas.
- 7.853 **Ayuntamiento de Polanco.**—Citación para notificación de procedimiento de diligencias de embargo.  
**Ayuntamiento de Santander**
- 7.854 Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios.
- 7.854 Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios.
- 7.855 Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios.
- 7.855 Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios.
- 7.856 **Mancomunidad El Brusco.**—Notificación de providencia de apremio a deudores.

## 7. OTROS ANUNCIOS

## 7.1 URBANISMO

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo**

- 7.857 Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Cabezón de la Sal.
- 7.857 Información pública de expediente para instalación de antena para equipos de telefonía móvil en suelo no urbanizable del municipio de Santa Cruz de Bezana.
- 7.857 Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Soba.
- 7.857 Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Villaescusa.

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones**

- 7.857 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-90/99.
- 7.858 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-92/99.
- 7.858 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-94/99.
- 7.858 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-95/99.
- 7.858 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-99/99.
- 7.859 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-106/99.
- 7.859 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-108/99.
- 7.859 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-112/99.
- 7.860 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-113/99.
- 7.860 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-114/99.
- 7.860 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-115/99.
- 7.861 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-116/99.
- 7.861 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-117/99.
- 7.861 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-118/99.
- 7.862 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-119/99.

## 7.5 VARIOS

- 7.862 **Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.**—Resolución de 8 de noviembre de 1999, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios en el 2000 para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.
- 7.863 **Consejería de Educación y Juventud.**—Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se modifican las adscripciones de centros privados autorizados de danza.

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

- 7.864 **Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.**—Notificación de sentencia en reclamación de cantidad, expediente número 486/99.



# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la «tasa por recogida de basuras», se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 6 de noviembre de 1999.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

99/372406

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación y en su caso establecimiento de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Información pública de la aprobación inicial de la modificación y, en su caso, establecimiento de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, se aprobó inicialmente la modificación y en su caso establecimiento de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

—Establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El expediente de las Ordenanzas que se someten a exposición pública estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles; período en el cual podrán ser examinadas por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario. Según lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Valdeolea, 6 de noviembre de 1999.—El alcalde, Luis Eugenio Prieto Villazán.

99/372395

# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 130/1999, de 17 de noviembre, de nombramiento de vocales de la Junta Electoral de Cantabria.*

La Junta Electoral de Cantabria, creada por Ley 5/1987, de 27 de marzo, de elecciones al Parlamento de Cantabria, es un órgano permanente cuya composición y funciones están regulados en dicha Ley.

Iniciada la nueva legislatura, procede nombrar la nueva Junta, a cuyo efecto, el Tribunal Superior de Justicia y el Parlamento han designado los vocales que, conforme al artículo 10 de dicha Ley, les corresponde.

En consecuencia, conforme a las designaciones hechas y a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la misma

Ley, tras haber dado cuenta en el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre.

DISPONGO

### Artículo único.

Se nombran vocales de la Junta Electoral de Cantabria, los siguientes ilustrísimos señores:

—Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Don César Tolosa Treviño, doña María Teresa Marijuán Arias, don Santiago Pérez Obregón.

—Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria:

Don Luis Martín Rebollo y don Luis Quintín Villacorta Mancebo.

Santander, 11 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Juan José Fernández Gómez  
99/377538

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 4.952, «secretaria de alto cargo», perteneciente a la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Presidencia, convocado mediante Orden de 11 de mayo de 1999.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de mayo de 1999 (BOC número 130, de 1 de junio), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4.952, «secretaria de alto cargo», perteneciente a la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Presidencia.

Visto el informe favorable a que hace referencia la base cuarta de la Orden de convocatoria, emitido por la Dirección General de la Mujer.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 4.952, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base sexta de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.—La publicación de la presente Orden en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 12 de noviembre de 1999.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretaria de alto cargo.

Número: 4.952.

Unidad: Dirección General de la Mujer.

Consejería: Presidencia.

Adjudicatario: Doña María José Torre San Sebastián.

Cuerpo: General Auxiliar.

DNI: 13919877.

99/374809



**AYUNTAMIENTO DE LAREDO***Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Con fecha 4 de noviembre de 1999, por esta Alcaldía se ha dictado el siguiente Decreto de sustitución, en los términos que a continuación se citan:

«Delegar en el señor concejal de este municipio, don Maximino de Andrés Gómez, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la Ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante todo el período en que se producirá mi ausencia del municipio y que se inicia el día 5 de noviembre de 1999, y hasta mi incorporación».

Laredo, 4 de noviembre de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso  
99/376151

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO***Resolución de nombramiento de personal eventual y de confianza.*

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 25 de agosto de 1999, la creación de diversas plazas de personal eventual y de confianza, de conformidad con lo establecido al artículo 104.3 de la ley 7/85 de 2 de abril se hace público el siguiente nombramiento efectuado por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 1999.

Plaza: Director de Gabinete de Prensa y Protocolo.

Nombramiento: Don Enrique Fernández de Castro.

Retribuciones: 3.507.928 pesetas.

Dedicación: Exclusiva.

Laredo, 5 de noviembre de 1999.—El alcalde accidental, Maximino de Andrés Gómez.

99/376116

**2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS****CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

*Anulación del curso de referencia 99C039 «Gestión de Fondos Comunitarios».*

Anulación de curso de formación continua.

El curso de referencia 99C039, «Gestión de Fondos Comunitarios», cuya convocatoria fue publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo del año en curso, queda anulado por razones técnicas de participación.

Santander, 10 de noviembre de 1999.—El presidente de la Comisión Paritaria de Formación Continua, don Juan José Fernández Gómez.

99/376123

**3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA****AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Resolución de adjudicación del contrato para las obras de mejora, reforma y restauración del actual parque y pista polideportiva en zona residencial Juan XXIII.*

Adjudicación del contrato administrativo de las obras consistentes en «mejora, reforma y restauración del actual parque y pista polideportiva en zona residencial Juan XXIII, Los Corrales de Buelna».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 18/97.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora, reforma y restauración del actual parque y pista polideportiva en zona residencial Juan XXIII, Los Corrales de Buelna.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 234, 24 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de enero de 1998.

b) Contratista: «Técnicas System Control, S. L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.433.386 pesetas.

Los Corrales de Buelna, 24 de febrero de 1998.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

98/51887

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la asistencia técnica con destino a consultoría sobre programas y fondos de ayudas europeas, preparación y gestión de los mismos.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al de Asistencia Técnica con destino al «Consultoría sobre programas y fondos de ayudas europeas, preparación y gestión de los mismos».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 240/99.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica correspondiente a la consultoría sobre programas y fondos de ayudas europeas, preparación y gestión de los mismos.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Municipio de Laredo.

e) Plazo de entrega: El contrato tendrá una duración de doce meses, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de seis años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: No se establece

5.-Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de La Constitución, número 1.

c) Localidad y Código Postal: Laredo 39770.

d) Teléfono: 942 605 100.

e) Fax: 942 607 603.

f) Fecha límite de obtención de documentación e infor-



mación: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: No se exige.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El mayor de los plazos siguientes:

1.- Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.-Cincuenta y dos días naturales contados a partir del siguiente a contar desde la fecha de remisión del anuncio de esta licitación al DOCE.

b) Documentos a presentar: Los especificados a la Base 17 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Fecha: A las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones, salvo presentación de ofertas por correo en cuyo caso se efectuará al decimosegundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo a 9 de Noviembre de 1999.-El alcalde-presidente.-El alcalde en funciones, Maximino de Andrés Gómez.

99/376130

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para prestación del servicio de deshidratado, retirada y transporte a vertedero de los lodos generales en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al de «deshidratado, retirada y transporte a vertedero de los lodos generados en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, la cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Nº de Expediente; 116/99

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de deshidratado, retirada y transporte a vertedero de los lodos generados en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo (Cantabria).

b) Lugar de ejecución: Laredo.

c) Duración del contrato: Un año prorrogable hasta un máximo de seis.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Se estima anualmente en 18.168.800 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: 400.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1

c) Localidad y Código Postal: Laredo .-39770

d) Teléfono: 942 605 100.

e) Fax: 942 607 603.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: No se requiere.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados a la Base 18 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Fecha: A las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones, salvo presentación de ofertas por correo en cuyo caso se efectuará al decimo primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 8 de noviembre de 1999.-El alcalde en funciones, Maximino De Andrés Gómez.

99/376138

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles.*

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia concurso para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia del suministro e instalación de juegos infantiles, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se suspenderá cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 982/1999.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de juegos infantiles.

b) Plazo de entrega: Cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Reinosa.

d) División por lotes: Cuatro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote I: 4.100.000 pesetas.



Lote II: 2.600.000 pesetas.

Lote III: 700.000 pesetas.

Lote IV: 875.000 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

d) Teléfono: 942 750 262.

e) Telefax: 942 751 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: Cláusula novena del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Reinosa. Secretaría.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza de España, 5.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Ver cláusula 10.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

e) Hora: Doce.

8. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 11 de noviembre de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/373906

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del equipamiento (mobiliario, aparatos de oficina, equipos informáticos y de telecomunicaciones) del Centro Comarcal de Servicios Avanzados de Comunicaciones.*

Concurso para la contratación del suministro del Centro Comarcal de Servicios Avanzados de Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto abreviado, conforme el siguiente contenido:

1.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la adjudicación del equipamiento (mobiliario, aparatos de oficina, equipos informáticos y de telecomunicaciones) del Centro Comarcal de Servicios Avanzados de Comunicaciones.

2.- Duración del contrato.- El de la garantía de los equipos. Los cuales se instalarán en Santa María de Cayón, en el local que a tal efecto se designe, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución de adjudicación

3.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y siete (8.944.037) pesetas, IVA incluido.

4.- Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 52.626 del presupuesto, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del acta de recepción del suministro.

5.- Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Secretaría.

6.- Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

7.- Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

8.- Presentación de proposiciones.- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

9.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10.- Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Santa María de Cayón, 15 de noviembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/376090

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Instituto Municipal de Deportes

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la concesión administrativa de los servicios de cafetería-restaurante del Campo Municipal de Golf de Mataleñas.*

Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excentísimo Ayuntamiento de Santander, de 11 de noviembre de 1999, por la cual se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la concesión administrativa de los servicios de cafetería-restaurante del Campo Municipal de Golf de Mataleñas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.

c) Número de expediente: 06/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para prestar los servicios de cafetería y restaurante en el Campo Municipal de Golf de Mataleñas.

b) Lugar de prestación del servicio: Campo Municipal de Golf de Mataleñas. Santander.

c) Plazo de la concesión: Cinco años. Prorrogables hasta un máximo de diez, incluidas las prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación mínimo: 1.500.000 pesetas anuales. Al alza.

5. Garantías:

a) Provisional: 100.000 pesetas.

b) Definitiva: 500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Servicio de Administración.

b) Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.

c) Localidad y código postal: Santander, 39012.

d) Teléfono: 942 337 506.

e) Fax: 942 335 306.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación requerida: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante trece días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOC, que se prorrogará al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, de nueve a trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 24.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, que regula el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Servicios Administrativos del IMD, avenida del Deporte, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Santander, 39012.



9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Santander.
  - Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento.
  - Localidad: Santander.
  - Fecha: Se realizará el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - Hora: Diez.
10. Otras informaciones: Según pliegos.
11. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios en el BOC y prensa serán por cuenta del adjudicatario. Santander, 12 de noviembre de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, José Manuel Riancho Palazuelos.
- 99/373547

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Instituto Municipal de Deportes

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del Servicio de Limpieza en distintas instalaciones del Complejo Municipal de Deportes.*

Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 11 de noviembre de 1999, por la cual se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de limpieza de las siguientes instalaciones del Complejo Municipal de Deportes: Edificio y dependencias de la piscina cubierta, vestuarios de fútbol de los campos anexos y pabellón municipal exterior.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.
  - Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.
  - Número de expediente: 05/99.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza para las siguientes instalaciones del Complejo Municipal de Deportes, del Instituto Municipal de Deportes: Edificio y dependencias de la piscina cubierta, vestuarios de fútbol de los campos anexos y pabellón municipal exterior, conforme a las especificaciones contenidas en el anexo número 1 de los pliegos.
  - Lugar de prestación del servicio: Complejo Municipal de Deportes, Santander.
  - Período de prestación del servicio: Un año inicial, prorrogable, por períodos anuales, hasta un máximo de seis.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación máxima: 11.500.000 pesetas.
- Garantías:
  - Provisional: 2% de la base de licitación: 230.000 pesetas.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Servicio de Administración.
  - Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.
  - Localidad y código postal: Santander, 39012.
  - Teléfono: 942 337 506.
  - Fax: 942 335 306.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- Requisitos específicos del contratista:
  - Clasificación requerida: No se exige.
- Presentación de ofertas:
  - Fecha límite de presentación: Durante veintiséis

días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOC, que se prorrogará al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, de nueve a trece horas.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 10.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, que regula el concurso.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
    - Domicilio: Servicios Administrativos del IMD, avenida del Deporte, s/n.
    - Localidad y código postal: Santander, 39012.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Santander.
  - Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento.
  - Localidad: Santander.
  - Fecha: Se realizará el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - Hora: Diez.
10. Otras informaciones: Según pliegos.
11. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios en el BOC y prensa serán por cuenta del adjudicatario. Santander, 12 de noviembre de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, José Manuel Riancho Palazuelos.
- 99/373529

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Instituto Municipal de Deportes

*Resolución de adjudicación del contrato para construcción de una tribuna cubierta en el campo de fútbol del Club España-Cueto.*

- Entidad adjudicadora:
    - Ayuntamiento de Santander, Instituto Municipal de Deportes.
    - Servicios Administrativos del IMD.
    - Expediente: 03/99.
  - Objeto del contrato:
    - Subasta de obras para la construcción de una tribuna cubierta en el campo de fútbol del Club España-Cueto, en Barrio Cueto, Santander.
    - Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC, número 110, de 3 de junio de 1999.
  - Tramitación:
    - Ordinaria.
    - Abierto.
    - Subasta.
  - Presupuesto base de licitación: 8.717.296 pesetas.
  - Adjudicación:
    - Fecha: Acuerdo Junta Rectora del IMD de 12 de agosto de 1999.
    - Contratista: «Agrupación Cantabra de Construcción e Ingeniería, S. A.».
    - Nacionalidad: Española.
    - Importe de la adjudicación: 7.740.000 pesetas.
- Santander, 16 de septiembre de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, José Manuel Riancho Palazuelos.
- 99/307368

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/99.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de octubre de 1999, ha sido aprobado, definitivamente el



expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos pesetas	Consignación actual (incluido aumentos pesetas)
111.100	1.000.000	3.600.000
121.212	2.000.000	4.500.000
121.226.01	100.000	600.000
222.226	2.500.000	2.500.000
313.212.00	300.000	1.300.000
313.227	600.000	600.000
441.131	200.000	1.200.000
441.210	200.000	4.700.000
442.141	500.000	3.100.000
442.227.07	350.000	3.850.000
452.229.09	650.000	1.850.000
463.226.08	100.000	1.100.000
511.601	6.037.000	6.037.000
511.611	11.633.844	27.058.844
121.203	3.000.000	3.000.000
52.227.06	50.000	1.550.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería: 29.220.844 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	24.250.000 pesetas.
Capítulo 2.º	51.210.000 pesetas.
Capítulo 4.º	5.650.000 pesetas.
Capítulo 6.º	36.095.844 pesetas.
Capítulo 7.º	2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña, 10 de noviembre de 1999—El presidente, Carlos Jiménez Ordóñez.

99/373914

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/98.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de agosto de 1999, se aprobó inicialmente la modificación de crédito número 1 del presupuesto municipal para 1998. Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, resulta definitivo y se hace público el aumento de las siguientes partidas:

**Ingresos**

—Partida 11201. Concepto: De naturaleza urbana. Importe: 3.540.000 pesetas.

—Partida 114. Concepto: Impuesto sobre incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana. Importe: 1.000.000 de pesetas.

—Partida 282. Concepto: Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras. Importe: 6.175.000 pesetas.

—Total incremento ingresos: 10.715.000 pesetas.

**Gastos**

—Partida 1-131. Concepto: Laboral eventual. Importe: 1.315.000 pesetas.

—Partida 4-221. Concepto: Suministros. Importe: 300.000 pesetas.

—Partida 4-226. Concepto: Gastos diversos. Importe: 1.100.000 pesetas.

—Partida 4-601. Concepto: Otras inversiones. Importe: 8.000.000 de pesetas.

—Total incremento gastos: 10.715.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Argoños, 11 de noviembre de 1999.—El alcalde, Joaquín Fernández.

99/373930

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

*Aprobación definitiva del presupuesto de 1999*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de agosto de 1999, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1999. Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, resulta definitivo y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Gastos de personal: 29.592.541 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicio: 32.500.000 pesetas.
  3. Gastos financieros: 1.500.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 950.000 pesetas.
  6. Inversiones reales: 59.100.959 pesetas.
  7. Transferencias de capital: 6.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros: 2.500.000 pesetas.
- Total gastos: 132.143.500 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos: 17.571.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos: 30.000.000 de pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos: 33.272.500 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 12.000.000 de pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales: 100.000 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales: 33.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital: 6.200.000 pesetas.
- Total ingresos: 132.143.500 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Argoños, 11 de noviembre de 1999.—El alcalde, Joaquín Fernández.

99/373935

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 18/99.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1999 se aprobó inicialmente el expediente 18/1999, de modificación de crédito por transferencia en el presupuesto general vigente con las siguientes modificaciones:

**Altas**

PARTIDA	CONCEPTO	BAJAS
51100/6230000	Adquisición maquinaria	3.000.000
51102/6230300	Mobiliario urbano	5.000.000
51100/6220800	Plaza de toros	5.000.000
61100/2270800	Asistencia técnica	2.000.000
44100/6230000	Adquisición de maquinaria	5.000.000
Total bajas de crédito		20.000.000



**Partidas de gastos con altas de crédito**

PARTIDA	CONCEPTO	BAJAS
12100/2260300	Jurídicos	20.000.000
Total altas de crédito		20.000.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado.

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.  
99/374338

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/99.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 3 de noviembre de 1999.—La alcaldesa (ilegible).  
99/373924

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto de 1999.*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Beranga, 15 de noviembre de 1999.—La alcaldesa-presidenta, Eugenia Renedo Antón.  
99/374079

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.*

Don José Antonio Gómez Aldasoro, jefe del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado y contribuyente que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente lo siguiente:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada en fecha 15 de octubre de 1999.

Deudor: «Construcciones Estragón».

DNI/NIF: B-39340708.

Concepto: Tasas servicio de carreteras expediente 647/95.

Entidad bancaria: (0049/4193).

Cuenta embargada: 2614003069.

Importe embargado: 8.503 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOC.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 10 de noviembre de 1999.—El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.  
99/375468

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aprobar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

**A) Retirada arma; B) Incautación sustancia intervenida; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica**



Expte.	Nombre	Apellidos	DNI	Localidad	Fech.	Cuantía	Art.	Precepto
1061/99	David	Nicolas Perez	20.215.674	Santa Cruz de	23/7/99	30.000	25.1	L.O. 1/92
1066/99	Tomas	Garduño Fonseca	13.906.666	Santander	23/7/99	20.000	25.1	L.O1/92
1077/99	Florencio	Fernández	13.907.930	Ganzo	27/7/99	10.000	25.1	L.O. 1/92
1140/99	Juan M.	Perez Sanchez	72.029.366	Laredo	30/7/99	50.001	25.1	L.O. 1/92
1142/99	José Manuel	Carbajal Albijo	11.921.694	Sestao	30/7/99	10.000	25.1	L.O. 1/92
1143/99	Francisco	Nuñez Barberarena	72.094.182	Laredo	30/7/99	10.000	25.1	L.O1/92
1152/99	José M.	Gaminde alonso	11.926.768	Santurce	5/8/99	50.001	25.1	L.O. 1/92
1160/99	Manuel	Albo Riestra	72.097.513	Laredo	5/8/99	10.000	25.1	L.O1/92
1166/99	Carlos	Lopez Cerezo	72.058.300	Santander	6/8/99	10.000	25.1	L.o1/92
1175/99	Hector	Martinez Hernando	20.217.695	Santander	6/8/99	10.000	25.1	L.O1/92
1190/99	Celestino	Lopez Gonzalez	13.777.411	Santander	9/8/99	10.000	25.1	L.O1/92
1203/99	GUILLERM	TERAN	13.682.012	SANTANDER	11/8/99	15.000	26,l)	
1227/99	Raul	Newport Gutierrez	20.218.706	Santander	2/9/99	10.000	25.1	L.O1/92
1234/99	Sergio	Gonzalez Fernández	72.131.767	Suances	6/9/99	15.000	4 h)	R.D.
1235/99	Esteban	Garcia Cuesta	51.923.375	Madrid	6/9/99	15.000	4 f)	R.D.
1237/99	Miguel	Exposito Perez	20.196.859	Heras	7/9/99	10.000	146.2	R.D.
1239/99	Jesús M.	Zaballa Arriola	72.029.829	Castro Urdiales	7/9/99	10.000	4 h)	R.D.
1242/96	Daniel	Galvan Ruiz	72.062.786	Santa Cruz de	7/9/99	10.000	146	R.D.
1264/99	José A.	Ramos Jimenez	14.563.417	Bilbao	13/9/99	10.000	4 h)	137/93
1269/99	Antonio F.	de Sousa Santos	1.805.913	Valle	14/9/99	10.000	146	137/93
1284/99	Luis M.	Dominguez da Silva	72.067.935	Santander	17/9/99	10.000	146	R.D.
1290/99	RAFAEL	BARREDA	13.128.941	BURGOS	20/9/99	15.000	26,l)	
1304/99	Iñigo	Menendez Alegria	16.055.370	Lejona	27/9/99	50.001	25.1	L.O1/92
1337/99	Javier	Gonzalez Calleja	30.673.762	Bilbao	29/9/99	55.000	25.1	L.O1/92
1338/99	Miguel	Garcia Pelayo	13.775.759	Laredo	29/9/99	10.000	25.1	L.O1/92
1353/99	Borja	Garcia Lezcano	72.030.537	Castro Urdiales	30/9/99	10.000	25.1	L.O1/99
1358/99	Jose	Mugica Dominguez	22.751.943	Baracaldo	30/9/99	10.000	25.1	L.O1/92
1376/99	Israel	Herez Perez	4.172.729	Soto de la	30/9/99	75.000	25.1	L.O1/92
1387/99	Gorka	Mohamez Martinez	20.207.020	Santander	1/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1391/99	Rafael	Puente Quintana	3.731.217	Solares	1/10/99	20.000	25.1	L.O1/92
1396/99	Rafael	Torre Poo	72.133.132	Los Corrales B.	1/10/99	10.000	25.1	LO1/92
1428/99	Rodrigo	Miguel Garcia	16.589.363	San Asensio	6/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1446/99	Antonio	Amate Cardeñoso	14-258.856	Ortuella	7/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1455/99	Alberto	Gutierrez Zamanillo	72.094.407	Castro Urdiales	7/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1484/99	Ricardo	Martin Tienza	44.970.748	Sestao	8/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1485/99	David	Martin Vilches	72.344.026	Miranda de	8/10/99	50.001	25.1	L.O1/92
1492/99	Borja	Garcia Lezcano	72.030.537	Castro Urdiales	11/10/99	10.000	146	R.D.
1493/99	Jesús	Blanco Lllata	13.878.202	Suances	11/10/99	10.000	145.2	R.D.
1507/99	Julio	Bedia Cobo	13.714.323	Pontejos	13/10/99	20.000	25.1	LO1/92
1531/99	Miguel	Diaz Lopez	13.790.083	Santander	14/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1535/99	Rafael	Gonzalez Garcia de	13.932.627	Cortiguera	14/10/99	10.000	25.1	L.O1/92
1548/99	Mª Elena	Cardozo Montes		Santander	14/10/99	10.000	146	R.D.

366206

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOC, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.



Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 25 de octubre de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

**A) Retirada arma; B) Incautación sustancia; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica**

Expte.	Nombre	Apellidos	DNI	Localidad	Fech.	Cuantía	Precepto	Art.
1008/99	Pedro	Román Perez	16.046.942	Guetxo	31/8/	10.000	L.O. 1/92	26 g)
1064/99	Luis	Lopez Garcia	72.056.819	Santander	23/9/	10.000	L.O1/92	25.1
1088/99	José C.	Jimenez Rodriguez	72.037.002	Santander	27/8/	15.000	R.D. 137/93	4 h)
1092/99	Daniel	Polanco Cuadrado	72.057.837	Santander	23/9/	10.000	L.O1/92	25.1
1196/99	Pedro	Fuentes gomez	13.758.768	Santander	22/9/	20.000	L.O1/92	25.1
149/99	Alfredo	Picón Martinez	34.839.977	Bilbao	23/3/	50.001	R.D. 137/93	147.2
295/99	UNAI	MONGE	16.061.727	BILBAO	21/7/	250.000		69.3.B.
424/99	Jose	Roman Loro	08.031.508	MADRID	16/9/	15.000		26,i)
446/99	RAUL	PRIETO PLAZA	16.053.353	VIZCAYA	16/9/	15.000		26,l)
460/99	Mariano	Gomez Pisa	13.145.065	Santander	21/9/	20.000	L.O1/92	25.1
498/99	Fernand	García Lerma	51.664.116	Soto de la	21/9/	20.000	L.O1/92	25.1
532/99	RAUL	GONZALEZ	72.055.090	SANTANDER	3/8/9	15.000		26,l)
535/99	BRIAN	LOBO	72.055.404	SANTANDER	16/9/	15.000		26,l)
536/99	RAUL	GONZALEZ	72.055.090	SANTANDER	3/8/9	15.000		26,l)
565/99	Carolina	Blanco Crespo	72.722.449	Vitoria	11/8/	50.001	L.O1/92	25.1
603/99	RUBEN	LOPEZ MOYA	52.637.505	VALENCIA	8/9/9	500.000		69.3.B.
604/99	Jairo	Crespo Coteró		Santander	21/9/	10.000	L.O1/92	25.1
658/99	Manuel	Neira Ramos	76.719.325	Orense	21/9/	10.000	L.O1/92	25.1
662/99	Luis	Ruiloba Enrique		Santander	21/9/	20.000	L.O1/92	25.1
689/99	Fidel	Cabrero Herrera	13.854.455	Torrelavega	5/10/	10.000	R.D. 137/93	96 y
692/99	Fidel	Lombraña Riancho	13.876.930	Torrelavega	5/10/	10.000	R.D. 137/93	96 y
693/99	Román	Martinez Robles	13.894.826	Torrelavega	5/10/	10.000	R.D. 137/93	96 y
712/99	MIGUE	RIEGO HERBOSO	13.668.639	LAREDO	4/8/9	15.000		26,l)
715/99	Ivan	Aguado Ruiz	20.199.559	Santander	5/10/	50.001	L.O1/92	25.1
729/99	Ivan	Aguado Ruiz	20.199.559	Santander	5/10/	20.000	L.O1/92	25.1
766/99	Ivan	Aguado Ruiz	20.199.559	Santander	5/10/	20.000	L.O1/92	25.1
786/99	Santiag	Elecalde Arribas	24.352.201	Valencia	21/9/	20.000	L.O1/92	25.1
798/99	Juan A.	Escudero Moreno	22.752.699	Castro	26/7/	10.000	L.O. 1/92	25.1
802/99	Igor	Hurtado Laza	30.649.637	Castro	26/7/	10.000	L.O. 1/92	25.1
808/99	Santiag	Nuñez Gomez	44.978.177	Ortuella	21/9/	10.000	L.O1/92	25.1
811/99	David	Rivas Guerediaga	72.048.870	Castro	26/7/	10.000	L.O1/92	25.1
815/99	Iñaki	Aldecoa	30.653.330	Castro	4/8/9	15.000		26,i)
851/99	Juan M.	Perez Sanchez	72.029.366	Laredo	27/7/	20.000	L.O. 1/92	25.1
881/99	Gabriel	Ayerdi Ruiz	72.049.786	Santander	5/10/	10.000	L.O1/92	25.1
907/99	Mikel	Lopez Delgado	30.640.751	Bilbao	4/8/9	10.000	L.O. 1/92	25.1
924/99	Marcos	Clerigo Estebanez	72.064.424	Santander	27/8/	10.000	R.D. 137/93	4 b)
935/99	Luis	Lopez Garcia	72.056.819	Santander	23/9/	10.000	L.O1/92	25.1
966/99	Miguel	Gomez Alonso	13.768.751	Maliaño	24/8/	10.000	R.D. 137/93	96 y

366207

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Dependencia Regional de Recaudación**

*Notificación de valoración de bien inmueble*

Por ser desconocido el actual domicilio del interesado tras haberse intentado - por dos veces - la notificación sin conseguirlo, se hace público el presente anuncio a tenor del artículo 105 y 126.4 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre

**Notificación valoración**

Con fecha 7 de octubre de 1999, el jefe regional de Recaudación, ha aprobado la valoración realizada por este Servicio de Procedimientos Especiales y Subastas de los bienes que se describen a continuación, propiedad de doña María del Mar Córdoba Martínez, con NIF13769234-P.

**1.º Datos del expediente:**

Deudora: Doña María del Mar Córdoba Martínez.

NIF: 13769234-P.

Unidad: 39087 Torrelavega.

**2.º Bienes a valorar:**

Datos registrales: Finca número 16.193, inscrita al folio 33 del libro 111 del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Registro de la Propiedad Número Dos de Santander).



Descripción registral: Urbana. Piso tercero, tipo 2. Vivienda situada en la tercera planta superior, bajo cubierta, del edificio sito en el término de Cabezón de la Sal, en la calle de San Pedro, 19. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada y frente principal, con descansillo y caja de escalera y calle San Pedro; a la derecha y fondo, con tránsito público y a la izquierda con Fidel Ruiz Sánchez.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la mitad indivisa de la propiedad.

### 3.º Valoración:

La valoración del bien se ha realizado en base a los precios medios de mercado de inmuebles similares de la zona.

El resultado es el siguiente:

Valoración: Cuatro millones quinientas setenta y una mil cuarenta (4.571.040) pesetas.

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudieran gravar las propiedades.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

El jefe de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ramón Camarena García.

Por el presente anuncio se cita al interesado a comparecer en esta Administración para ser notificado.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

99/376413

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Área de Recaudación Ejecutiva

*Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

## ANEXO

—Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Área de Recaudación Ejecutiva.

—Lugar: Calvo Sotelo, 27-3º planta. Santander.

—Procedimiento: Derivación de responsabilidad subsidiaria del deudor a la Hacienda Pública «Meximatic, Sociedad Limitada», por el artículo 40.1, 1º de la LGT.

Trámite de Audiencia a don Miguel Ángel López Samaniego, con NIF 1375409-D.

—Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

—Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Miguel Ángel López Samaniego, NIF 1375409-D.

99/365368

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Área de Recaudación Ejecutiva

*Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

## ANEXO

—Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Área de Recaudación Ejecutiva.

—Lugar: Calvo Sotelo, 27-3º planta. Santander.

—Procedimiento: Derivación de responsabilidad subsidiaria de «Urbanizadora Pico La Comba, S. L.», por el artículo 40.1, 1º de la LGT.

Trámite de Audiencia a don Antonio Piñal Matorras, con NIF 13727005-F.

—Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

—Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Antonio Piñal Matorras, NIF 13727005-F.

99/365356

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Área de Recaudación Ejecutiva

*Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las perso-



nas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

#### ANEXO

—Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Área de Recaudación Ejecutiva.

—Lugar: Calvo Sotelo, 27-3º planta. Santander.

—Procedimiento: Derivación de responsabilidad subsidiaria del deudor a la Hacienda Pública «Proyecto Control y Gestión de Obras, S. A.», por el artículo 40.1,2º de la LGT.

Trámite de Audiencia a don Jorge Prieto Madrazo, con NIF 13704597-R y a don Luis Alberto Porcelli Vega, con NIF 13692705-T.

—Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

—Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Jorge Prieto Madrazo, NIF 13704597-R.

—Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Luis Alberto Porcelli Vega, NIF 13692705-T.  
99/365372

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Corrección de error de expresión y exposición acordado por el Pleno.*

Debido a un error de expresión y exposición y previa aprobación por mayoría absoluta en el Pleno Municipal celebrado el día 26 de octubre de 1999 en este Ayuntamiento.

«Las palabras relacionadas con exención de impuestos municipales aprobadas en otros Plenos Municipales desde el año 1991 para empresas de este Ayuntamiento quedan sustituidas por la palabra subvención».

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente anuncio, Corvera de Toranzo, 5 de noviembre de 1999.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.  
99/368719

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de la entrada en vigor de la Tasa de Licencias Urbanísticas.*

En sesión plenaria celebrada con fecha 26 de octubre de 1999 se acordó que la Tasa de Licencias Urbanísticas aprobada en fecha 8 de abril de 1999, entrará en vigor el 1 de enero del 2000.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 10 de noviembre de 1999.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.  
99/373959

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

##### *Citación para notificación de procedimiento de diligencias de embargo*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, boulevard L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, de Torrelavega, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Diligencias de embargo.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO	N. ENVÍO
Campo Fuentevilla, Ricardo	26-8-99	8
Díaz Entresotos Cortés, Joaquín	26-8-99	10
Hernández Peón, Inmaculada	26-8-99	12
Prieto Martínez, Pedro Andrés	26-8-99	13
Saiz Varela, Rodrigo	26-8-99	14
Calderón Villegas, Máximo	26-8-99	21
Cobo Rumoroso, Juan Carlos	26-8-99	22
Díaz Fernández, Fructuoso	26-8-99	24
Pelayo Sañudo, Antonio	26-8-99	30
Pereda Iturbe, Fco. Javier	26-8-99	31
Pereda Iturbe, José Antonio	26-8-99	32
Ranero González, Juan Manuel	26-8-99	33
González Girón, José Ramón	30-8-99	43
Herrera Cires, Julio	21-9-99	48
Laso Cimiano, Juan Carlos	21-9-99	49
Castro Corral, M. Concepción	23-9-99	54
Gómez Gutiérrez, Julio Ramiro	23-9-99	58
González Polanco, Ramón	23-9-99	60
López López Pablo, Manuel	23-9-99	63
Linares González, Fidel	29-9-99	70
Hevia Blanco, Ramón	20-10-99	85
Sainz Pardo Martínez, Ángel	22-10-99	88

Polanco, 29 de octubre de 1999.—El tesorero (ilegible).

99/368038



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación de Tributos Municipales***Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos o ausentes al menos en dos ocasiones y, como por esta Recaudación se desconocen otros domicilios, o le resulta imposible la realización de tal actuación por causas no imputables a dicho Servicio. Se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación o, en su caso, Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto que se les notifica podrán formular recurso de reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de la Corporación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga Resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

–Expediente: 4340/1997. Nombre: Somaza Quijano, Gerardo. DNI: 13737038N.

–Expediente: 3883/1998. Nombre: López García, José Ezequiel. DNI: 13726199Y.

–Expediente: 12165/1998. Nombre: Mellado Macarrilla, Vicente José. DNI: 14539891G.

Santander, 8 de noviembre de 1999.–Firma ilegible.

99/371078

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación de Tributos Municipales***Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos o ausentes al menos en dos ocasiones y, como por esta Recaudación se desconocen otros domicilios, o le resulta imposible la realización de tal actuación por causas no imputables a dicho Servicio. Se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación o, en su caso, Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto que se les notifica podrán formular recurso de reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de la Corporación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga Resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

–Expediente: 4942/1997. Nombre: Bonastre Belda, Manuel. DNI: 05036077C.

Santander, 8 de noviembre de 1999.–Firma ilegible.

99/371068



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación de Tributos Municipales***Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos o ausentes al menos en dos ocasiones y, como por esta Recaudación se desconocen otros domicilios, o le resulta imposible la realización de tal actuación por causas no imputables a dicho Servicio. Se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación o, en su caso, Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto que se les notifica podrán formular recurso de reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de la Corporación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga Resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

—Expediente: 12185/1998. Nombre: Novoa Macías, Ángel Francisco. DNI: 13982617C.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—Firma ilegible.  
99/371073

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación de Tributos Municipales***Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos o ausentes al menos en dos ocasiones y, como por esta Recaudación se desconocen otros domicilios, o le resulta imposible la realización de tal actuación por causas no imputables a dicho Servicio. Se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación o, en su caso, Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto que se les notifica podrán formular recurso de reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de la Corporación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga Resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

—Expediente: 830/1998. Nombre: Arango Gutiérrez, Antonio. DNI: 12146472B.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—Firma ilegible.  
99/371070



**MANCOMUNIDAD EL BRUSCO***Notificación de providencia de apremio a deudores*

Doña Silvia Oria San Miguel, recaudadora de la Mancomunidad El Brusco,

Hago saber: Que habiéndose intentado en varias ocasiones notificar a los interesados relacionados en el anexo y no habiendo sido posible realizar las notificaciones por causas no imputables a esta Oficina de Recaudación y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de fecha 28 de diciembre de 1963, modificada en el BOE, número 313, de fecha 31 de diciembre de 1998, se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Serna Occina, de Santoña. Advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina de Recaudación de esta Mancomunidad.

**Liquidación de recargo y providencia de apremio**

De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del RGR, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho RGR.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes:

**Recursos**

De reposición, en el plazo de quince días, ante el señor presidente de la Mancomunidad, o reclamación económico administrativa, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOC y de su exposición en el tablón de anuncios.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y el 75 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

**Lugar y forma de pago**

En el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad, sito en la calle Serna Occina, de Santoña.

**Plazos de ingreso**

Las notificaciones mediante publicación en el BOC, por edicto, entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para ingresar hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuarse el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo del bien o a la ejecución de las garantías existentes.

**Aplazamiento de pago**

Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento fraccionamiento de las deudas en vías ejecutivas. Las solicitudes irán dirigidas al señor presidente de la Mancomunidad.

**Liquidación de intereses de demora**

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario. No obstante, estos intereses no se exigirán si el importe de la deuda tributaria satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del RGR.

**Costas de procedimiento**

Se advierte que al importe de la deuda relacionada se acumularán también las costas que puedan originar en el procedimiento.

Argoños, 5 de noviembre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Silvia Oria San Miguel.

**ANEXO**

ORDEN	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	PERÍODOS	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
1	García Ruiz-Azúa, Antonio	Barrio Ajo (Bareyo)	95/3t, 95/4t, 96/1t	5.275	1.055	6.330
2	García Ruiz, José María	B.º San Pedro, Castillo (Arnuelo)	95/3t, 95/4t	3.382	676	4.058
3	Maroto Yurrebaso, Fernando	Urb. El Faro, 2.1.1 Ajo (Bareyo)	95/3t, 98/3t	3.849	767	4.616
4	Pacheco Arriola, Venancio	Resid. Las Tejas, 22 (Argoños)	95/3t	1.691	338	2.029
5	Conde Portilla, José María	Las Pozas, Castillo (Arnuelo)	Del 95/3t al 99/2t	30.792	6.158	36.950
6	Diosdado Calvo, Alberto	Edif. Canalejas, número 1 (Arnuelo)	95/3t	1.767	353	2.120
7	Diosdado Calvo, Alberto	Edif. Canalejas, número 2 (Arnuelo)	95/3t del 96/4t al 99/2t	24.471	4.894	29.365
8	García Sánchez, Gonzalo	Edif. Ampudia, 5.1.1E, Ajo (Bareyo)	95/3t del 97/4t al 99/2t	16.367	3.273	19.640
9	Martín Barrio, M. Luisa	Edif. La Torre, 3-2-1B (Escalante)	Del 95/3t al 99/2t	30.792	6.158	36.950
10	Ronco López, Milagros	Res. V. del Carmen, 1 (Argoños)	95/3t, 95/t, 97/3t	5.336	1.057	6.393
11	Maroto Yurrebaso, Fernando	Urb. El Faro, 2-1 At.A Ajo (Bareyo)	95/3t, 98/3t	3.849	770	4.619

99/372742



## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Cabezón de la Sal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304158, promovido por don Manuel Jesús de Cos Díaz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vernejo, del municipio de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de noviembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/358814

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para instalación de antena para equipos de telefonía móvil en suelo no urbanizable del municipio de Santa Cruz de Bezana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304126, promovido por «Alfonso C. Tomé Rivero e/r Telefonía Servicios Móviles», para la instalación de antena para equipos de telefonía móvil en suelo no urbanizable de avenida San Juan de la Canal, Soto de la Marina, del municipio de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 4 de octubre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/322447

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Soba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304085, promovido por don Juan Manuel Gómez Lavín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable La Gándara, del municipio de Soba.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 29 de julio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/264431

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Villaescusa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304134, promovido por don Juan Martínez Gonzalo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño, del municipio de Villaescusa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 4 de noviembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/361771

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-90/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV de CT Ciudad del Transportista a LMTA Cacicedo-Cajo y reforma del CT Ciudad del Transportista 1», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 455 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 milímetros cuadrados.

Origen: CTC Ciudad del Transportista 1.

Final: LMTA Cacicedo-Cajo.

Centro de transformación:

Denominación: CT Ciudad del Transportista 1.

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Cinco.

Celda de protección trafo: Dos.

Potencia: 2 de 400 kVA (existentes).

Relación de transformación: 12.000/380/220 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357021

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-92/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV entre los apoyos número 4 y número 6 de la línea de media tensión aérea Cacicedo-Boo/Maliaño, derivación Muriedas», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 245 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo número 4 LMT a derivación Muriedas.

Final: Apoyo número 6. LMT a derivación Muriedas.

Situación: Muriedas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357031

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-94/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación línea aérea a 12 kV Cacicedo-Soto de la Marina, por construcción Ronda Bahía de Santander», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 490 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos: 2 metálicos.

Origen: Apoyo número 6.

Final: Apoyo número 9.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357038

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-95/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV entre línea de media tensión aérea Cacicedo-Reyerta, CYC Pryca, y CTC Canduela», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 498 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 4 existente LMT Reyerta.

Final: Empalme cable a CTC Canduela.

Situación: Peñacastillo (Santander).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357046

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-99/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de



«Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformaciones Pryca», cuyas principales características se señalan a continuación:

Cetro de transformación:

Denominación: Pryca.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Cinco.

Celda protección trafo: Una.

Potencia: 1 de 630 kVA.

Relación de transformación 12.000 para 380/220 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357053

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-106/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma de la línea de medio tensión 12/20 kV Corbán-San Pablo en el Complejo Deportivo de la Albericia», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 42 + 153 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 2.

Origen: Apoyo número 14 LMT Corbán-San Pablo.

Final: Apoyo número 17 LMT Corbán-San Pablo.

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 250 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 15 LMT Corbán-San Pablo.

Final: Apoyo número 16 LMT Corbán-San Pablo.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357063

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-108/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV al centro de transformación Insalud», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 35 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: LMT CT Unquera-CT Mendicoague.

Final: CT Insalud.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357070

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-112/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).



Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV subterránea CT La Plaza- CT Solar», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 190 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Empalme a cable existente a CT La Plaza.

Final: CT solar.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357075

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-113/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Argoños-Castillo», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 206 + 37 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 2 + 1 (instalado).

Apoyos hormigón: 1 (instalado).

Origen: Apoyo número 14 LMT Argoños-Castillo

Final: Apoyo número 17 LMT Argoños-Castillo.

Situación: Argoños.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357080

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-114/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea a CT Matadero», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 112 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo metálico existente LMT Treto-Laredo IV.

Final: Empalme línea existente CT La Venta-CT Matadero.

Situación: Colindres.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357102

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-115/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Torrelavega-1 al centro de transformación Compostizo-2», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 355 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo número 1 LMT Torrelavega 1.

Final: CT Compostizo-2.

Situación: Torrelavega.



Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357108

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-116/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Cacicedo-Boo/Maliaño, derivación La Verde», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 58 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1.

Apoyos de hormigón: 1 + 1.

Origen: Apoyo metálico LMT derivación barrio La Verde.

Final: Apoyo número 3 de la derivación barrio La Verde.

Situación: Igollo (Camargo).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357139

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-117/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV CT Amós-2 a CT Urbanización Latas», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 885 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT Amós-2.

Final: CT Urbanización Latas.

Situación: Somo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357147

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-118/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Cacicedo-Revilla, Cacicedo-Dolomíticos entre los apoyos número 3 y número 4», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 206 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1.

Origen: Apoyo metálico número 3 LMT Cacicedo-Revilla/Cacicedo-Dolomíticos.

Final: Apoyo número 4 LMT Cacicedo-Revilla / Cacicedo-Dolomíticos.

Situación: Cacicedo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357151

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-119/99.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Torrelavega-1 al centro de transformación Juan XXIII», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 108 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo número 1 LMT Torrelavega-1.

Final: CT Juan XXIII.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/357158

## 7.5 VARIOS

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*Resolución de 8 de noviembre de 1999, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios en el 2000 para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Visto el Real Decreto 1.381/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

Visto el Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos y su atribución a órganos de la Administración Autonómica (BOC de 14 de junio).

Visto el Decreto 79/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de enseñanzas náutico deportivas y subacuático-deportivas (BOC de 19 de agosto).

Vista la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997 por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOE de 3 de julio).

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla la Orden de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOE de 9 de enero de 1998).

Esta Dirección General en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto convocar exámenes teóricos ordinarios para la obtención de los siguientes títulos:

- Capitán de Yate.
- Patrón de Yate.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.

Con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

### PRIMERA

La celebración de los exámenes tendrá lugar en la Escuela de Formación Náutico-Pesquera, por los Tribunales constituidos al efecto y según la siguiente programación:

Convocatoria de enero:

Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo:

Día 17 de enero.

Patrón de Yate y Capitán de Yate:

Días 18 y 19 de enero.

Convocatoria de junio:

Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo:

Día 19 de junio

Patrón de Yate y Capitán de Yate:

Días 20 y 21 de junio.

### SEGUNDA

Las personas que deseen presentarse a las mencionadas convocatorias para la obtención de titulaciones de recreo deberán acreditar:

a) Haber cumplido dieciocho años de edad.

Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán, no obstante, obtener los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para la Navegación Básica, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores.

b) Estar en posesión del oportuno certificado de aptitud psicofísica que les capacita para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 17 de junio de 1997 y anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997.

c) Haber ingresado los correspondientes derechos de examen, según la Ley 9/92 de Tasas y Precios Públicos de Cantabria.

### TERCERA

1.- Los candidatos deberán solicitar su admisión a examen mediante instancia dirigida al presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de las titulaciones de referencia.

2.- La solicitud deberá hacerse en impreso retirado en la secretaría del Centro de Formación Náutico-Pesquera.

3.- Junto a la solicitud será preciso presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, (se cotejará con el original) tarjeta de residencia o pasaporte.

b) Dos fotografías de color de tamaño normalizado para el DNI.

c) Original del justificante de haber ingresado las siguientes tasas:

Para Patrón para Navegación Básica, 5.000 pesetas.

Para Patrón para Embarcaciones de Recreo, 5.000 pesetas.

Para Patrón de Yate, 7.000 pesetas.

Para Capitán de Yate, 8.500 pesetas.

Estos derechos de examen incorporarán el coste de cuantos actos administrativos derive la presente convocatoria, incluidos los de expedición de certificaciones, etc. Se excluyen las tasas por compulsas, expedición de título y tarjetas, o los expedientes por pérdida de documentos u otros no derivados de la propia convocatoria de examen.



d) Certificado médico de aptitud psicofísica emitido de conformidad con el apartado primero de la Resolución de 30 de diciembre de 1997 (BOE número 8 de 9 de enero de 1998) de la Dirección General de la Marina Mercante, o en su defecto, fotocopia compulsada de la licencia de conducción acompañada de informe de un médico o diplomado en óptica en el que certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del anexo I, o fotocopia de la tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior de cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

e) Los candidatos que tengan superada una parte del programa de Patrón de Yate o Capitán de Yate, por haberla aprobado en exámenes anteriores, aportarán en el momento de presentar la solicitud el certificado del último examen realizado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo «convalidación del programa teórico» de la Resolución de 30 de diciembre de 1997.

f) Aquellos candidatos que posean alguna titulación náutica y se presenten a la inmediata superior deberán acompañar fotocopia cotejada del título o tarjeta de identidad.

4.- Para la resolución de convalidaciones y reconocimientos de resultados anteriores, se estará básicamente a lo señalado en la Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante.

5.- Las solicitudes, que solo tendrán validez para una única convocatoria, se presentarán junto a la documentación mencionada en el apartado anterior en las fechas que a continuación se indican y que se considerarán plazos improrrogables a todos los efectos:

Convocatoria de enero del 2000: Del 1 al 30 de diciembre de 1999.

Convocatoria de junio del 2000: Del 1 al 31 de mayo del 2000.

6.- Las solicitudes de matrícula deberán presentarse en la secretaría del Centro de Formación Náutico-Pesquera, dependiente de la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sita en la Avenida de Carrero Blanco, sin número (Promontorio de San Martín).- 39004.-Santander.

#### CUARTA

El presidente de los Tribunales, a la vista de las instancias recibidas, hará público en el tablón de anuncios del Centro examinador, las listas de admitidos y excluidos, así como el día y la hora de realización de las pruebas correspondientes a cada una de las titulaciones.

#### QUINTA

Los Tribunales que juzgarán las pruebas estarán formados por:

El director del Centro de Formación Náutico-Pesquera o persona en quién delegue, que actuará como presidente, y el número de vocales que se indica a continuación:

Capitán de Yate: Cuatro (4) vocales

Patrón de Yate: Cuatro (4) vocales

Patrón E. de R.: Seis (6) vocales

Patrón la N.B.: Cuatro (4) vocales

El Secretario del Centro actuará como secretario de todos los tribunales.

Los miembros de los tribunales tendrán preferentemente titulación superior de Marina Civil.

#### SEXTA

Los resultados de las pruebas teóricas, calendario para la realización de los exámenes prácticos, plazo y condiciones para la matrícula se expondrán en el tablón de anuncios del Centro de Formación Náutico Pesquera.

Los candidatos dispondrán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al presidente del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

El secretario de los Tribunales, con el visto bueno del presidente, expedirá certificación individual de las califica-

ciones obtenidas, que incluirán el resultado del reconocimiento médico preceptivo y serán retirados por los interesados en el propio centro examinador.

No será necesario emitir dicho certificado para aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

Esta Resolución no agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, por lo que cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOC.

Santander, 8 de noviembre de 1999.-El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

99/369772

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

*Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se modifican las adscripciones de centros privados autorizados de danza.*

El Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, establece en su disposición cuarta que los mencionados centros serán adscritos a efectos administrativos a un centro público en la correspondiente orden de autorización.

De acuerdo con dicha normativa el Ministerio de Educación y Cultura procedió a adscribir a aquellos centros, situados en su ámbito territorial de gestión, que habían sido autorizados a impartir las enseñanzas de danza correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo al Real Conservatorio Profesional de Danza.

El aumento experimentado en los últimos tiempos en el número de centros autorizados ocasionó un notable incremento en las labores administrativas que debía realizar el mencionado Conservatorio.

Por ello y al objeto de optimizar los recursos humanos y mejorar la eficacia administrativa, se modificó la adscripción de los centros privados de esta provincia, autorizados para impartir el grado elemental de danza correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo, quedando adscritos según se relacionan a continuación:

Por Orden de 11 de noviembre de 1997 (BOE del 8 de diciembre) quedan adscritos al Conservatorio Profesional de Danza Clásica de Madrid (calle Comandante Fortea):

- «Sotileza»: Travesía de Floranes, número 3. Santander.

- «Mancina»: Calle San Fernando, número 16, Santander.

- «Belín Cabrillo»: Calle Hernán Cortés, número 45, Santander.

- «Armengou»: Calle Rampa de Sotileza, número 1, Santander.

- «Rosa Núñez»: Calle Tres de Noviembre, número 6, Santander.

Por Orden de 24 de abril de 1998 (BOE del 30 de mayo) se adscribe al Conservatorio Profesional de Danza Clásica de Madrid (calle Comandante Fortea):

- «Akamine Smink»: Calle Pepín del Río Gato, número 3, Torrelavega.

Con el fin de no perjudicar la trayectoria educativa de los alumnos, para las enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo los centros han mantenido la adscripción al Real Conservatorio Profesional de Danza.

Una vez traspasadas y asumidas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Enseñanza no Universitaria por Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre (BOC de 20 de enero de 1999), esta Consejería autoriza a los Centros privados de Grado Elemental de Danza sitos en Santander: «Elisa Agüero Fuentes» y



«Arte Danza», según Resoluciones de fechas 31 de agosto de 1999 (BOC de 7 de septiembre) y 6 de octubre de 1999 (BOC de 15 de octubre), respectivamente, los cuales no fueron adscritos a un centro público.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 90/1999, de 23 de agosto, publicado en el BOC de fecha 27 de agosto de 1999, el Conservatorio de Música «Jesús de Monasterio» se ha configurado como un centro docente integrado en la red pública de centros educativos del Gobierno de Cantabria, procede adscribir al mismo a los centros privados de danza existentes en esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior esta Consejería de Educación y Juventud ha resuelto:

Primero: Autorizar la adscripción, a efectos administrativo, al Conservatorio de Música «Jesús de Monasterio» sito en la calle General Dávila, 85 de Santander de los siguientes Centros privados de Grado Elemental de Danza:

- «Sotileza»: Travesía de Floranes, número 3, Santander.

- «Mancina»: Calle San Fernando, número 16, Santander.

- «Belín Cabrillo»: Calle Hernán Cortés, número 45, Santander.

- «Armengou»: Calle Rampa de Sotileza, número 1, Santander.

- «Rosa Núñez»: Calle Tres de Noviembre, número 6, Santander.

- «Akamine Smink»: Calle Pepín del Río Gato, número 3, Torrelavega.

- «Elisa Agüero Fuentes»: Subida del Gurugú, número 4, Santander.

- «Arte Danza»: Calle Cisneros, número 99, bajo, Santander.

Segundo: Para las enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo y hasta su extinción los centros «Sotileza», «Mancina», «Belín Cabrillo», «Armengou», «Rosa Núñez» y «Akamine Smink» seguirán manteniendo su adscripción actual.

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOC para su publicación.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante

el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Santander, 15 de noviembre de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zaldueño.  
99/376395

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en reclamación de cantidad, expediente número 486/99.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 486/99 seguidos a instancia de doña Amparo Gómez Martínez, contra «Restauraciones Sainz» y otros, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por doña Amparo Gómez Martínez frente a «Restauraciones Sainz, Sociedad Limitada» a que por los conceptos que se expresan abone a la actora la suma de 639.762 pesetas, así como el interés del 10% desde el 22 de abril de 1999.

Por último procede absolver al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «BBV» número 38670000650486/99, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Restauraciones Sainz, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente, en Santander, 25 de octubre de 1999.—Firma ilegible.

99/355787



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDITA

Gobierno de Cantabria

#### IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:  
**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es